



Tunja, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
RADICADO No	15001 31 53 002 2020– 00132-00
DEMANDANTE:	SAMUEL ANGEL CASTILLO
DEMANDADO:	WILSON HUMBERTO SUAREZ Y FAUSTO RAMIRO SUAREZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la Nota Devolutiva allegada, en la cual se impone una carga a la parte solicitante, se ordena:

Requerir a la parte solicitante para que cumpla con lo requerido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Para tal efecto envíese copia del link del proceso al correo electrónico del solicitante y así pueda conocer y dar cabal cumplimiento a lo ordenado en la Nota Devolutiva antes mencionada.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.**

**El anterior auto fue notificado por Estado No 13
hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno
(2021)**

(original firmado por)

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).